



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No/                    ESCRITURA DE  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS OTORGA LA  
COMPAÑÍA BROOM - ECUADOR  
S.A.-----  
-----  
-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----  
-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de abril de dos mil siete, ante mi, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, comparece el señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, soltero, chileno, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía BROOM - ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Ampliación del Objeto social y reforma de estatutos, a la que proceden con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:  
**MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una de ampliación del objeto social reforma de estatutos de la

compañía anónima denominada BROOM - ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima BROOM - ECUADOR S.A., quien además ha sido debidamente autorizada, por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintitres de Abril de dos mil siete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía anónima BROOM - ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres de septiembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre de dos mil cuatro . b) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía BROOM - ECUADOR S.A., celebrada el día veintitres de abril de dos mil siete, se resolvió lo siguiente: **PRIMERO:** Ampliar el objeto social de la compañía aumentando al objeto actual la actividad de consolidadora y desconsolidadora de carga, despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país, tal como consta del acta de Junta General de Accionistas adjunta. **SEGUNDO:** En consecuencia la reforma del estatuto social en su artículo segundo, determinando la nueva actividad de la compañía; tal como consta del acta levantada, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública. **TERCERA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, yo, JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, en mi calidad de Gerente

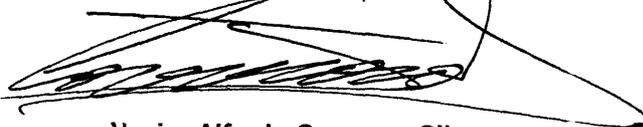
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BROOM - ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE  
DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Guayaquil, el 23 de Abril de dos mil siete, a las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BROOM - ECUADOR S.A.**: James C. Wells Muñoz, titular y propietario de 1.333 acciones; Olav Andrés Núñez Sorensen, titular y propietario de 1.334 acciones; y Lars Sorensen Halse, titular y propietario de 1.333 acciones, quienes comparecen a través de su Apoderado el señor Fabricio Vega Cedillo, quien presenta Poder Especial a su favor debidamente legalizado. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el capital suscrito asciende a la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía Javier Alfredo Carrasco Silva. Se constituye la Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único: **Conocer y resolver acerca de la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía.** Dirige la reunión como Presidente ad hoc de la Junta Fabricio Vega Cedillo y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General Javier Alfredo Carrasco Silva. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas en constituirse en Junta General Universal, y habiéndose dejado constancia, por parte del Secretario de que se encuentran legalmente representados todos los accionistas de la compañía; el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía BROOM - ECUADOR S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria en base a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Junta **RESUELVE**: PRIMERO: Ampliar el objeto social de la compañía, aumentando al objeto actual la actividad de consolidadora y desconsolidadora de carga, despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país. SEGUNDO: En consecuencia la reforma del estatuto social en su artículo segundo, determinando la nueva actividad de la compañía, de tal forma que a continuación de las palabras **"ARTÍCULO SEGUNDO: La**

compañía anónima denominada BROOM – ECUADOR S.A., tendrá por objeto y podrá dedicarse a...” se agregarán las palabras: “ ...la actividad de consolidadora y desconsolidadora de carga, al manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país...” quedando el resto del artículo igual.

TERCERO: Autorizar a la representante legal de la compañía a suscribir la correspondiente escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, los accionistas escuchan el acta que es leída por el Secretario, y en señal de conformidad firman el Acta, los accionistas presentes, el Presidente Ad hoc y el Secretario. Se levantó la sesión a las diecisiete horas.- p. James C. Wells Muñoz p. Lars Sorensen Halse p. Olav Andrés Núñez Sorensen f.- Fabricio Vega Cedillo, Apoderado Especial

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia a su original, la cual se encuentra en el libro de actas de la Compañía



**Javier Alfredo Carrasco Silva**  
Secretario de la Junta

Guayaquil, 16 de Abril de 2007

Señor  
**JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BROOM-ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

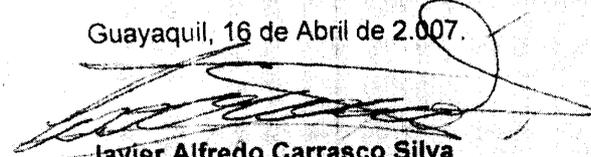
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de Septiembre de 2.004, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Octubre de 2.004.

Muy atentamente,

  
Cristina Valencio Paredes  
Secretaria Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
BROOM-ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.

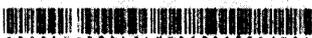
Guayaquil, 16 de Abril de 2.007.

  
Javier Alfredo Carrasco Silva  
C.I. 0930187406

NUMERO DE REPERTORIO: 19.676  
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil siete queda  
inscrio el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
BROOM-ECUADOR S.A., a favor de JAVIER ALFREDO  
CARRASCO SILVA, a foja 41.262, Registro Mercantil número 7.408.

ORDEN: 19676



s 9.30

REVISADO POR: HLF



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Valparaíso-Viña del Mar-Chile

**PODER ESPECIAL NUMERO: TRES**  
**TOMO NUMERO UNO; PAGINA TRES ; AÑO 2007**  
**PODER ESPECIAL OTORGADO POR : James C. Wells Muñoz, Lars Sorensen Halse, y Olav**  
**Andrés Núñez Sorensen.-**  
**A FAVOR DE : Fabricio Vega Cedillo.-**

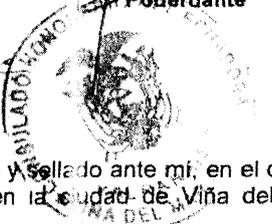
PRIMERO: En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, a diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete, ante mí Nora León Aguayo, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en esta ciudad, comparecen los señores James C. Wells Muñoz, de nacionalidad chilena cédula de identidad chilena número tres, cuatro, cuatro, cuatro, uno, cuatro, uno guión tres, Lars Sorensen Halse, chileno cédula de Identidad chilena número cinco, nueve, siete, uno, uno, nueve, uno, guión uno, y Olav Andrés Núñez Sorensen, de nacionalidad chilena cédula identidad chilena, número ocho, cinco, seis, tres, seis, dos, cero, guión cero, todos con domicilio en la ciudad de Valparaíso, calle Blanco número nueve, cinco uno, SEGUNDO; Poder Especial, los abajo firmantes vienen en conferir poder especial al ciudadano ecuatoriano, señor FABRICIO VEGA CEDILLO, cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, cuatro, dos, cero, seis, cuatro, tres guión dos, para representarlos en calidad de accionistas de la compañía BROOM – ECUADOR S.A., a las Juntas Generales de Accionistas, así como a participar en las correspondientes deliberaciones y a votar a su nombre y en su representación en la toma de las resoluciones respectivas para el otorgamiento de este poder especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmaron al pié conmigo, de todo lo cual doy fe.

*James C. Wells Muñoz*  
James C. Wells Muñoz  
Poderdante

*Lars Sorensen Halse*  
Lars Sorensen Halse  
Poderdante

*Olav Andrés Núñez Sorensen*  
Olav Andrés Núñez Sorensen  
Poderdante

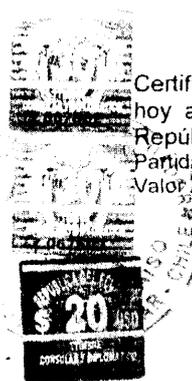
*Nora León Aguayo*  
NORA LEÓN AGUAYO  
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador  
Valparaíso- Viña del Mar – Chile -



Certifico que el presente, es fiel copia de su original, dado y sellado ante mí, en el día de hoy a diecinueve días del mes de Febrero del 2007, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile.

Partida Arancelaria: II.6.2  
Valor Actuación: US\$ 80,-

*Nora León Aguayo*  
NORA LEÓN AGUAYO  
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador  
Valparaíso- Viña del Mar – Chile -



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **070420643** - 2  
**VEBA CEDILLO RUBEN FABRICIO**  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 24 MAYO 1982  
 REG. CIV. 005 01741 M  
 EL ORO/MACHALA  
 MACHALA 1982



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344444  
 SUCERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MILTON RUBEN VEGA  
 GLORIA MARTA CEDILLO  
 MACHALA 24/12/2005  
 26/12/2017  
 REN 0242130  
 EIR



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 COMISION NACIONAL DE VOTACION  
 CONSULTA NACIONAL NACIONAL  
 2007

CONSULTA  
 2007

RUBEN FABRICIO VEGA CEDILLO





Ab. HUMBERTO NOYA FLORES  
NOTARIO

General de la compañía Anónima BROOM – ECUADOR S.A y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintitres de abril de dos mil siete, declaro: a) Que se ha ampliado el objeto social de la compañía en los términos que constan en el acta de junta general de accionistas que se incorpora a este instrumento; b) La REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma Junta General Universal de Accionistas del veintitres de abril de dos mil siete, aprobó la reforma de estatutos en su artículo segundo, determinando el nuevo objeto social de la compañía, que agregando a continuación de las palabras **“ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía Anónima denominada BROOM – ECUADOR S.A. , tendrá por objeto y podrá dedicarse a..”** las palabras: **“...la actividad de consolidadora y desconsolidadora de carga, al despacho y manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país...”**, quedando el resto del artículo igual. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución dictada por el Superintendente de compañías el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el Representante Legal de la compañía, Javier Alfredo Carrasco Silva, declara juramentadamente que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General de Accionistas de la compañía Anónima BROOM - ECUADOR S.A., celebrada el veintitres de abril de dos mil siete, son correctos. Declara juramentadamente además que al momento de suscripción de la presente escritura su representada BROOM - ECUADOR S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA:** El señor Javier Alfredo

Carrasco Silva otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de la abogada Isabel Cruz Molina, para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura pública del Intendente de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción al Registrador Mercantil. Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (firma ilegible) Abogada Isabel Cruz Molina, registro número once mil doscientos cuarenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario.

DOY FE.

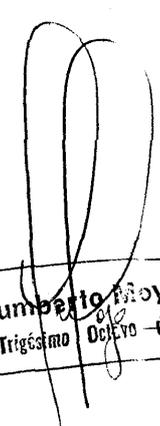
  
JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA

C.I. 0930187406

Gerente General

BROOM - ECUADOR S.A.

Ruc No. 0992385502001

  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
- NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE ABRIL DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

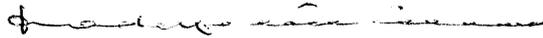
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0002979 DEL SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2.007, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA LA COMPAÑIA BROOM-ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 24 DE ABRIL DE 2.007.

GUAYAQUIL, MAYO 11 DEL 2.007

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON  
NOTARIO SUPLENTE

**R A Z O N.-** Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de Septiembre del año dos mil cuatro, que contiene la escritura pública de **Constitución de la Compañía BROOM-ECUADOR S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 07-G-IJ-0002979, de fecha siete de Mayo del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E).-

Guayaquil, a 11 de Mayo del 2007



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**



NUMERO DE REPERTORIO: 24.240  
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:12

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002979, dictada el 7 de Mayo del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BROOM-ECUADOR S.A.**, de fojas 52.662 a 52.676, Registro Mercantil número 9.449.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24240



S

REVISADO POR:

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA